

RESOLUCIÓN DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.1.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN ZONAS MONTAÑOSAS, CAMPAÑA 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 23 de diciembre de 2020, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2021, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta definitiva de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la propuesta de resolución de denegación del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, campaña 2021.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 1/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS, el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden de 23 de diciembre de 2020, por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2021 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

TERCERO: Esta operación está financiada un 100% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo FEADER con recursos procedentes del Fondo Next Generation, y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en aplicación de los artículos 58 bis y 59.4 e bis del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 2/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SE RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1 Pago compensatorio por hectárea de Superficie Agrícola Útil (SAU) en zonas montañosas, campaña 2021, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta de resolución, formado por 36 expedientes, que comienza por CABRERA MARTÍN JOSÉ con NIF ****2215* y termina en RUDILLA RAQMOS JOSE ANTONIO con NIF ****7827*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado: La Directora de Ayudas Directas y de Mercados

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 3/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U
OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Convocatoria
2021. Campaña 2021

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA Nº 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
DENEGACIÓN SOLICITUD DE AYUDA

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CABRERA MARTIN JOSE

NIF

****2215*

EXPEDIENTE

1172945

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previa</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<u>Importe Unitario:</u>	93,00 €	<u>Nuevo Importe Unitario:</u>	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>USO SIGPAC</u>	<u>Sup. Dec. admisible</u>	<u>Sup. Campo</u>	<u>Sup. Determ.</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sup. Transitorio</u>
-587299	04-003-036-00125-0002	PIMIENTO	R	IV	0,83		0,83	0,83	NO
-127064	04-003-036-00128-0001	PIMIENTO	R	IV	0,15		0,15	0,15	NO
-127063	04-003-036-00185-0001	PIMIENTO	R	IV	0,26		0,26	0,26	NO
4166139	04-003-032-00209-0003	PIMIENTO	R	IV	1,11		1,11	1,11	NO
4166147	04-003-036-00126-0001	PIMIENTO	R	IV	0,23		0,23	0,23	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7. 1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MEDINA FERNANDEZ AURELIO

NIF

****7248*

EXPEDIENTE

1205044

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,94	0,94	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	3,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
87,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	93,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5304713	04-003-017-00889-0009	ALMENDROS	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
5304714	04-003-017-00889-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5304715	04-003-017-00889-0012	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5304716	04-003-017-00889-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5304717	04-003-017-00889-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5304721	04-003-017-00889-0013	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,87		0,87	0,87	NO
1700000007107420	04-003-017-00889-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000007107421	04-003-017-00889-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
 Recinto:04-003-017-00889-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Recinto:04-003-017-00889-00005 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Recinto:04-003-017-00889-00006 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Recinto:04-003-017-00889-00014 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
 CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:3
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 5/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOLINA ROMERO MARIA SOLEDAD

NIF

****8002*

EXPEDIENTE

13000010

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible

0,00

Sup. Resuelta

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

Sanción Calculada

0,00

Sanción Aplicada

0,00

Tarjeta Amarilla(2)

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER**

(Eje 2)

MAPA**CAPADR**

A pagar

RESUELTO

0,00

0,00

0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5371156	04-099-045-00106-0002	ALMENDROS	S	FS	2,49		2,49	2,49	NO
5371157	04-099-045-00122-0001	ALMENDROS	S	FS	3,36		3,36	3,36	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 6/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOTA BALLESTEROS ANTONIO

NIF

***2813*

EXPEDIENTE

1198956

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	166,38	0,00	166,38	100,00	166,38	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
2.046,00 €	2.046,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.046,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	12,30 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 7/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-944352	04-037-046-00002-0083	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,07	0,07	0,07	0,00	NO
-944351	04-037-002-00004-0013	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,34	0,34	0,34	0,00	NO
-944350	04-037-002-00004-0013	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,25	0,25	0,25	0,00	NO
-800018	04-037-046-00002-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,11	0,11	0,11	0,00	NO
-800017	04-037-046-00002-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,07	0,07	0,07	0,00	NO
-800016	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,74	0,74	0,74	0,00	NO
-800015	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,81	0,81	0,81	0,00	NO
-800014	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	4,04	4,04	4,04	0,00	NO
-800013	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,25	0,25	0,25	0,00	NO
-800012	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,58	2,58	2,58	0,00	NO
-800011	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	6,41	6,41	6,41	0,00	NO
-800010	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,29	0,29	0,29	0,00	NO
-800009	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,50	0,50	0,50	0,00	NO
-148071	04-037-002-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	5,34	5,34	5,34	0,00	NO
1700000005813010	04-037-045-00007-0041	AVENA	S	TA	2,29	2,29	2,29	0,00	NO
1700000005813011	04-037-045-00007-0078	AVENA	S	TA	1,13	1,13	1,13	0,00	NO
1700000005813012	04-037-042-00007-0058	TRIGO BLANDO	S	TA	0,09	0,09	0,09	0,00	NO
1700000005813013	04-037-042-00007-0061	TRIGO BLANDO	S	TA	0,19	0,19	0,19	0,00	NO
1700000005813014	04-037-002-00004-0007	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,63	0,47	0,63	0,00	NO
1700000005813015	04-037-042-00007-0099	TRIGO BLANDO	S	TA	0,23	0,23	0,23	0,00	NO
1700000005813016	04-037-046-00036-0016	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,84	0,84	0,84	0,00	NO
1700000005813017	04-037-042-00007-0005	AVENA	S	TA	11,38	11,38	11,38	0,00	NO
1700000005813018	04-037-046-00036-0011	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,12	0,12	0,12	0,00	NO
1700000005813019	04-037-045-00007-0001	AVENA	S	TA	35,73	35,73	35,73	0,00	NO
1700000005813020	04-037-045-00007-0038	AVENA	S	TA	0,32	0,32	0,32	0,00	NO
1700000005813021	04-037-003-00134-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,43	0,43	0,43	0,00	NO
1700000005813022	04-037-045-00001-0056	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,08	0,08	0,08	0,00	NO
1700000005813023	04-037-042-00007-0006	TRIGO BLANDO	S	TA	24,80	24,79	24,80	0,00	NO
1700000005813024	04-037-045-00007-0087	AVENA	S	TA	0,20	0,20	0,20	0,00	NO
1700000005813025	04-037-045-00007-0093	AVENA	S	TA	0,32	0,32	0,32	0,00	NO
1700000005813027	04-037-046-90007-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,01	0,01	0,01	0,00	NO
1700000005813028	04-037-045-00007-0094	AVENA	S	TA	0,21	0,21	0,21	0,00	NO
1700000005813029	04-037-045-00007-0090	AVENA	S	TA	1,60	1,60	1,60	0,00	NO
1700000005813030	04-037-042-00007-0111	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,62	1,62	1,62	0,00	NO
1700000005813031	04-037-042-00007-0112	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,14	0,14	0,14	0,00	NO
1700000005813032	04-037-046-00036-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,16	0,16	0,16	0,00	NO
1700000005813033	04-037-042-00007-0073	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,13	0,13	0,13	0,00	NO
1700000005813035	04-037-042-00007-0108	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,24	0,24	0,24	0,00	NO
1700000005813038	04-037-042-00007-0117	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,51	0,51	0,51	0,00	NO
1700000005813039	04-037-045-00001-0047	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,02	0,02	0,02	0,00	NO
1700000005813041	04-037-042-00007-0113	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,40	0,40	0,40	0,00	NO
1700000005813043	04-037-045-00001-0026	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,03	0,03	0,03	0,00	NO
1700000005813044	04-037-046-00002-0072	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,11	0,11	0,11	0,00	NO
1700000005813045	04-037-045-00007-0086	AVENA	S	TA	0,44	0,44	0,44	0,00	NO
1700000005813046	04-037-042-00007-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	11,50	11,50	11,50	0,00	NO
1700000005813047	04-037-045-00007-0085	AVENA	S	TA	0,20	0,20	0,20	0,00	NO
1700000005813049	04-037-045-00007-0080	AVENA	S	TA	0,05	0,05	0,05	0,00	NO
1700000005813050	04-037-003-00134-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,98	2,95	2,98	0,00	NO
1700000005813051	04-037-046-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	20,68	20,68	20,68	0,00	NO
1700000005813052	04-037-042-00007-0114	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,23	0,15	0,23	0,00	NO
1700000005813053	04-037-042-00007-0072	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,09	0,09	0,09	0,00	NO
1700000005813055	04-037-042-00007-0067	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,09	0,09	0,09	0,00	NO
1700000005813056	04-037-045-00001-0055	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,05	0,05	0,05	0,00	NO
1700000005813057	04-037-042-00007-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	7,94	7,95	7,94	0,00	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 8/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005813058	04-037-046-00002-0011	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,36	0,29	0,36	0,00	NO
170000005813060	04-037-045-00001-0053	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,10	0,10	0,10	0,00	NO
170000005813061	04-037-042-00007-0063	TRIGO BLANDO	S	TA	0,19	0,19	0,19	0,00	NO
170000005813062	04-037-045-00001-0044	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,99	0,99	0,99	0,00	NO
170000005813063	04-037-045-00001-0054	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	4,73	4,73	4,73	0,00	NO
170000005813064	04-037-045-00001-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,63	0,54	0,63	0,00	NO
170000005813065	04-037-046-00036-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,33	1,25	1,33	0,00	NO
170000005813067	04-037-042-00007-0056	TRIGO BLANDO	S	TA	0,10	0,10	0,10	0,00	NO
170000005813068	04-037-042-00007-0044	TRIGO BLANDO	S	TA	0,03	0,03	0,03	0,00	NO
170000005813069	04-037-045-00001-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	4,54	4,54	4,54	0,00	NO
170000005813071	04-037-046-00036-0015	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,15	0,00	0,15	0,00	NO
170000005813072	04-037-046-00002-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,06	0,06	0,06	0,00	NO
170000005813075	04-037-045-00001-0002	ALMENDROS	S	FS	1,32	1,32	1,32	0,00	NO
170000005813077	04-037-002-00004-0004	ALMENDROS	S	FS	1,61	1,61	1,61	0,00	NO
170000005813081	04-037-045-00001-0007	ALMENDROS	S	FS	0,23	0,20	0,23	0,00	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 Recinto:04-037-002-00004-00007 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,11 Id. Incid.:82089258
 Recinto:04-037-003-00134-00003 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:82089259
 Recinto:04-037-045-00001-00007 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:82089263
 Recinto:04-037-045-00001-00009 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,09 Id. Incid.:82089261
 Recinto:04-037-046-00002-00011 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,07 Id. Incid.:82089260
 Recinto:04-037-046-00036-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,02 Id. Incid.:82089262
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 86008 Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado su titularidad en años anteriores.
 Recinto:04-037-002-00004-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-002-00004-00004 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Recinto:04-037-002-00004-00007 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-002-00004-00013 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-003-00134-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-003-00134-00004 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00005 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00006 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00006 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00044 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00056 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00058 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00061 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00063 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00067 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00072 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00073 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00099 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00108 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00111 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00112 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00113 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-042-00007-00114 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 9/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WWM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

Recinto:04-037-042-00007-00117 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00004 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00007 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00009 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00026 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00044 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00047 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00053 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00054 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00055 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00001-00056 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00038 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00041 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00078 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00080 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00085 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00086 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00087 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00090 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00093 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-045-00007-00094 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:04-037-046-00002-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00002-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00002-00011 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00002-00072 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00002-00083 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00036-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00036-00009 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00036-00011 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00036-00015 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-00036-00016 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Recinto:04-037-046-90007-00004 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 10/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEDRERO SANCHEZ MARIA DOLORES

NIF

****8771*

EXPEDIENTE

13000016

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible

0,00

Sup. Resuelta

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

Sanción Calculada

0,00

Sanción Aplicada

0,00

Tarjeta Amarilla(2)

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER****(Eje 2)****MAPA****CAPADR****RESUELTO**

0,00

0,00

0,00

0,00

A pagar

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5371209	04-098-017-00142-0004	ALMENDROS	S	FS	0,39		0,39	0,39	NO
5371210	04-098-017-00143-0002	ALMENDROS	S	FS	1,53		1,53	1,53	NO
5371211	04-098-017-00143-0004	ALMENDROS	S	FS	0,59		0,59	0,59	NO
5371212	04-098-017-00143-0001	CEBADA	S	TA	0,94		0,94	0,94	NO
5371213	04-098-018-00137-0001	ALMENDROS	S	FS	1,39		1,39	1,39	NO
5371214	04-098-017-00142-0003	ALMENDROS	S	FS	5,43		5,43	5,43	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD: 1
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 11/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

LAMBEA DE LA FUENTE JOAQUIN

NIF

****9224*

EXPEDIENTE

1000060

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**
0,00**Sup.
Resuelta**
0,00**Sobredecl.**
0,00**% Sobredecl.(1)**
0,00**Sanción
Calculada**
0,00**Sanción
Aplicada**
0,00**Tarjeta
Amarilla(2)**
NO**RESUMEN DE PAGOS****IMPORTE (Euros)**

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74051 Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75020 Solicitante que no existe en GIRO.
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 12/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOLERO PRIOR ANTONIO

NIF

****4107*

EXPEDIENTE

1180447

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-900026	14-047-001-00083-0043	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
-900025	14-047-001-00083-0008	OLIVAR	S	FL	0,01		0,01	0,01	NO
-524094	14-047-001-00081-0002	OLIVAR	S	OV	1,77		1,77	1,77	NO
4620848	14-047-001-00081-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,45		0,45	0,45	NO
4796367	14-047-001-00082-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,04		0,04	0,04	NO
1700000003490893	14-047-001-00082-0001	OLIVAR	S	OV	0,94		0,94	0,94	NO
1700000003490894	14-047-001-00083-0039	OLIVAR	S	OV	2,02		2,02	2,02	NO
1700000003490895	14-047-001-00083-0007	OLIVAR	S	OV	0,70		0,70	0,70	NO
1700000003490896	14-047-001-00083-0031	OLIVAR	S	FL	0,06		0,06	0,06	NO
1700000003490897	14-047-001-00083-0008	OLIVAR	S	FL	0,14		0,14	0,14	NO
1700000003490898	14-047-001-00082-0006	OLIVAR	S	OV	0,55		0,55	0,55	NO
1700000003490899	14-047-001-00082-0008	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000003490900	14-047-001-00083-0004	OLIVAR	S	OV	13,63		13,63	13,63	NO
1700000003490901	14-047-001-00082-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,06		0,06	0,06	NO
1700000003490902	14-047-001-00082-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,14		0,14	0,14	NO
1700000003490903	14-047-001-00083-0034	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,02		0,02	0,02	NO
1700000003490904	14-047-001-00083-0036	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,02		0,02	0,02	NO
1700000003490905	14-047-001-00083-0009	OLIVAR	S	OV	0,94		0,94	0,94	NO
1700000003490906	14-047-001-00083-0015	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
1700000003490907	14-047-001-00083-0032	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,11		0,11	0,11	NO
1700000003490908	14-047-001-00083-0028	OLIVAR	S	OV	0,31		0,31	0,31	NO
1700000003490909	14-047-001-00083-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,40		0,40	0,40	NO
1700000003490910	14-047-001-00083-0001	ALMENDROS	S	FS	0,41		0,41	0,41	NO
1700000003490911	14-047-001-00083-0016	ALMENDROS	S	FS	0,63		0,63	0,63	NO
1700000003490912	14-047-001-00083-0030	ALMENDROS	S	FS	0,29		0,29	0,29	NO
1700000003490913	14-047-001-00083-0038	ALMENDROS	S	FS	0,18		0,18	0,18	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 13/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 14/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PORCUNA PADILLA ANTONIO

NIF

****2516*

EXPEDIENTE

1132018

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1149345	14-001-019-00021-0001	OLIVAR	S	OV	0,24		0,24	0,24	NO
-1149344	14-001-019-00018-0021	OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04	NO
-95131	14-001-019-00019-0010	OLIVAR	S	OV	2,07		2,07	2,07	NO
1700000006167707	14-001-019-00017-0002	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006167708	14-001-019-00018-0019	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01	NO
1700000006167709	14-001-019-00019-0006	OLIVAR	S	OV	4,23		4,23	4,23	NO
1700000006167710	14-001-019-00021-0001	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006167712	14-001-019-00021-0003	OLIVAR	S	OV	0,12		0,12	0,12	NO
1700000006167713	14-001-019-00018-0019	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006167715	14-001-019-00023-0001	OLIVAR	S	OV	0,89		0,89	0,89	NO
1700000006167716	14-001-019-00019-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000006167717	14-001-019-00019-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 15/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CASTRO CASTRO SHARA

NIF

****9296*

EXPEDIENTE

1227659

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible
0,00

Sup. Resuelta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.(1)
0,00

Sanción Calculada
0,00

Sanción Aplicada
0,00

Tarjeta Amarilla(2)
NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

A pagar **RESUELTO** 0,00 **FEADER (Eje 2)** 0,00 **MAPA** 0,00 **CAPADR** 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4) 100,00 **Presentación tardía** 0,00 **Omisión declaración** 0,00 **Condicionalidad** 0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campa	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005197743	18-137-009-00066-0004	OLIVAR	S	OV	5,03		5,03	5,03	NO
1700000005197744	23-002-061-00033-0001	OLIVAR	S	OV	3,62		3,62	3,62	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2499 Registro no existente en IDRA.
 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 16/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

Correa Velasco Juan Alberto

NIF

****7889*

EXPEDIENTE

1245410

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
4658167	18-014-900-99000-9900	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		15,00		15,00	15,00	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 17/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CRANHAM MARIA DEL MAR

NIF

****2447*

EXPEDIENTE

1254719

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1149018	18-185-008-00012-0024	MANZANOS	S	FY	0,11		0,11	0,11	NO
-1149017	18-185-008-00012-0023	HIGUERA	S	FF	0,02		0,02	0,02	NO
-1149016	18-185-008-00012-0022	OLIVAR	S	OV	0,27		0,27	0,27	NO
-1149015	18-185-008-00012-0025	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
-816137	18-185-008-00012-0015	OLIVAR	S	OV	0,74		0,74	0,74	NO
4758352	18-185-008-00012-0001	HIGUERA	S	FY	3,52		3,52	3,52	NO
4758353	18-185-008-00012-0012	ALMENDROS	S	FF	4,18		4,18	4,18	NO
4758356	18-185-008-00012-0011	MANZANOS	S	FY	0,07		0,07	0,07	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 18/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DE MATTEO LOPEZ MARIO

NIF

****3965*

EXPEDIENTE

1168165

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 19/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-979031	18-057-056-01195-0008	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,05		0,05	0,05	NO
-979030	18-057-056-01194-0085	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-979026	18-057-056-01194-0077	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,11		0,11	0,11	NO
-979025	18-057-056-01194-0077	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,02		0,02	0,02	NO
-979024	18-057-056-01194-0074	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-979023	18-057-056-01191-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-979022	18-057-056-00642-0011	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,01		0,01	0,01	NO
-979021	18-057-054-00262-0007	CEBADA	S	TA	0,87		0,87	0,87	NO
-979014	18-057-005-00051-0016	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,01		0,01	0,01	NO
-979013	18-057-005-00051-0015	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,01		0,01	0,01	NO
-979011	18-057-005-00051-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,08		0,08	0,08	NO
-78959	18-057-056-01194-0070	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,02		0,02	0,02	NO
-78958	18-057-056-01194-0069	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-78957	18-057-056-01194-0068	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,02		0,02	0,02	NO
-78955	18-057-056-01194-0067	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,01		0,01	0,01	NO
-78954	18-057-056-01194-0066	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,01		0,01	0,01	NO
-78953	18-057-056-01194-0065	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006413194	18-057-056-01195-0007	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,18		0,18	0,18	NO
1700000006413196	18-057-056-00642-0009	OLIVAR	R	OV	0,52		0,52	0,52	NO
1700000006413198	18-057-005-00057-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006413202	18-057-005-00109-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,08		0,08	0,08	NO
1700000006413203	18-057-056-01194-0056	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,08		0,08	0,08	NO
1700000006413205	18-057-005-00051-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,30		1,30	1,30	NO
1700000006413206	18-057-056-01194-0060	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413207	18-057-056-01195-0006	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,30		0,30	0,30	NO
1700000006413208	18-057-005-00051-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,13		0,13	0,13	NO
1700000006413212	18-057-054-00262-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000006413215	18-057-005-00051-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,95		1,95	1,95	NO
1700000006413216	18-057-005-00071-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,88		0,88	0,88	NO
1700000006413217	18-057-005-00109-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,06		0,06	0,06	NO
1700000006413218	18-057-056-01194-0062	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,32		0,32	0,32	NO
1700000006413219	18-057-056-01194-0061	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,10		0,10	0,10	NO
1700000006413220	18-057-056-01194-0058	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,34		0,34	0,34	NO
1700000006413221	18-057-005-00051-0010	CEBADA	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
1700000006413222	18-057-005-00051-0009	CEBADA	R	TA	0,11		0,11	0,11	NO
1700000006413223	18-057-005-00051-0008	CEBADA	R	TA	0,08		0,08	0,08	NO
1700000006413224	18-057-005-00109-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,37		1,37	1,37	NO
1700000006413225	18-057-054-00225-0012	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,22		0,22	0,22	NO
1700000006413226	18-057-005-00052-0003	AVENA	S	TA	1,64	1,64	1,64	0,00	NO
1700000006413227	18-057-005-00057-0002	AVENA	S	TA	0,25	0,25	0,25	0,00	NO
1700000006413228	18-057-005-00070-0002	CEBADA	S	TA	1,97		1,97	1,97	NO
1700000006413229	18-057-056-01194-0063	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006413230	18-057-005-00071-0004	CEBADA	S	TA	0,34		0,34	0,34	NO
1700000006413231	18-057-054-00225-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,83		1,83	1,83	NO
1700000006413232	18-057-054-00225-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,77		0,77	0,77	NO
1700000006413233	18-057-056-01190-0008	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006413234	18-057-056-01191-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413235	18-057-054-00324-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,00		1,00	1,00	NO
1700000006413236	18-057-054-00225-0013	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,21		0,21	0,21	NO
1700000006413237	18-057-056-01190-0006	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,29		0,29	0,29	NO
1700000006413238	18-057-005-00071-0003	CEBADA	S	TA	0,10		0,10	0,10	NO
1700000006413239	18-057-056-01190-0007	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,47		1,47	1,47	NO
1700000006413240	18-057-056-01191-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006413241	18-057-056-01194-0020	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,24		0,24	0,24	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 20/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006413242	18-057-056-01194-0034	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006413243	18-057-056-01194-0003	CEBADA	S	TA	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413245	18-057-037-00009-0003	HUERTA	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
1700000006413246	18-057-005-00051-0005	OLIVAR	S	OV	0,31		0,31	0,31	NO
1700000006413248	18-057-056-00642-0010	OLIVAR	R	OV	0,08		0,08	0,08	NO
1700000006413249	18-057-056-00642-0013	OLIVAR	R	OV	0,28		0,28	0,28	NO
1700000006413250	18-057-056-01194-0048	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413251	18-057-056-01194-0047	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,04		0,04	0,04	NO
1700000006413252	18-057-005-00109-0007	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006413253	18-057-005-00109-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,71		0,71	0,71	NO
1700000006413254	18-057-056-01186-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,26		0,26	0,26	NO
1700000006413255	18-057-005-00108-0001	CEBADA	S	TA	0,68		0,68	0,68	NO
1700000006413257	18-057-056-01188-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,66		1,66	1,66	NO
1700000006413258	18-057-056-01194-0055	OLIVAR	R	OV	0,41		0,41	0,41	NO
1700000006413259	18-057-005-00051-0004	OLIVAR	S	OV	0,57		0,57	0,57	NO
1700000006413260	18-057-056-01194-0009	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,50		0,50	0,50	NO
1700000006413262	18-057-056-01194-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,27		0,27	0,27	NO
1700000006413263	18-057-056-01194-0046	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,06		0,06	0,06	NO
1700000006413264	18-057-056-01194-0057	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413265	18-057-056-01194-0008	CEBADA	R	TA	3,92		3,92	3,92	NO
1700000006413274	18-057-056-01195-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	26,87		26,87	26,87	NO
1700000006413275	18-057-056-01185-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,22		0,22	0,22	NO
1700000006413276	18-057-056-01194-0017	CEBADA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006413277	18-057-056-01194-0052	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,08		0,08	0,08	NO
1700000006413278	18-057-056-01175-0004	CEBADA	S	TA	0,06		0,06	0,06	NO
1700000006413279	18-057-056-01194-0053	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,11		0,11	0,11	NO
1700000006413281	18-057-056-01194-0024	CEBADA	S	TA	0,72		0,72	0,72	NO
1700000006413282	18-057-056-00641-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413283	18-057-056-00641-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006413284	18-057-056-00641-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 8406 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.
Recinto:18-057-005-00052-00003 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD
Recinto:18-057-005-00057-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1. a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 21/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

García García Titularidad Compartida de Explotación Agraria

NIF

****1736*

EXPEDIENTE

7000038

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370963	18-167-024-00565-0002	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	85,86		85,86	85,86	NO
5370964	18-167-024-00567-0002	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	19,26		19,26	19,26	NO
5370965	18-167-023-00128-0001	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	45,50		45,50	45,50	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 22/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOBATO ROSUA JOSE

NIF

***6227*

EXPEDIENTE

1084750

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				<u>IMPORTE (Euros)</u>			
				<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 23/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-779326	18-196-001-00299-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,22		0,22	0,22	NO
4092348	18-196-001-00301-0002	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,09		0,09	0,09	NO
1700000006137902	18-196-001-00272-0001	HUERTA	S	TA	0,09		0,09	0,09	NO
1700000006137903	18-196-001-00273-0001	SORGO	S	TA	0,10	0,10	0,10	0,00	NO
1700000006137904	18-196-001-00274-0001	HUERTA	S	TA	0,09	0,09	0,09	0,00	NO
1700000006137905	18-196-001-00275-0001	HUERTA	S	TA	0,09	0,09	0,09	0,00	NO
1700000006137906	18-196-001-00276-0001	HUERTA	S	TA	0,09	0,09	0,09	0,00	NO
1700000006137907	18-196-001-00277-0001	HUERTA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006137908	18-196-001-00286-0003	CEBADA	S	TA	0,16		0,16	0,16	NO
1700000006137918	18-196-001-00299-0006	ALCACHOFA	S	TH	2,05		2,05	2,05	NO
1700000006137919	18-196-001-00299-0009	ALCACHOFA	S	TA	1,38		1,38	1,38	NO
1700000006137920	18-196-001-00301-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006137922	18-196-001-00285-0002	CEBADA	S	TA	2,49	2,49	2,49	0,00	NO
1700000006137923	18-196-001-00302-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,24	0,24	0,24	0,00	NO
1700000006137924	18-196-001-00303-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,34	0,34	0,34	0,00	NO
1700000006137925	18-196-001-00306-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,26	0,26	0,26	0,00	NO
1700000006137926	18-196-001-00307-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,33		0,33	0,33	NO
1700000006137927	18-196-001-00308-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,54	0,54	0,54	0,00	NO
1700000006137928	18-196-001-00309-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,55	0,55	0,55	0,00	NO
1700000006137929	18-196-001-00317-0002	TRIGO DURO	S	TA	0,20	0,20	0,20	0,00	NO
1700000006137930	18-196-001-00318-0002	TRIGO DURO	S	TA	0,16	0,16	0,16	0,00	NO
1700000006137931	18-196-001-00319-0002	TRIGO DURO	S	TA	0,39	0,39	0,39	0,00	NO
1700000006137932	18-196-001-00255-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,10		0,10	0,10	NO
1700000006137934	18-196-001-00289-0002	CEBADA	S	TA	0,16		0,16	0,16	NO
1700000006137935	18-196-001-00291-0002	CEBADA	S	TA	0,42		0,42	0,42	NO
1700000006137936	18-196-001-00253-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,32		1,32	1,32	NO
1700000006137937	18-196-001-00299-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,90		2,90	2,90	NO
1700000006137938	18-196-001-00299-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006137939	18-196-001-00244-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,53		0,53	0,53	NO
1700000006137940	18-196-001-00290-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,12		1,12	1,12	NO
1700000006137945	18-196-001-00443-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,25		0,25	0,25	NO
1700000006137946	18-196-001-00299-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,88		0,88	0,88	NO
1700000006137947	18-196-001-00244-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,10		0,10	0,10	NO
1700000006137948	18-196-001-00290-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,16		0,16	0,16	NO
1700000006137951	18-196-001-00257-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,13	0,13	0,13	0,00	NO
1700000006137953	18-196-001-00244-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,69		0,69	0,69	NO
1700000006137954	18-196-001-00283-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,68		0,68	0,68	NO
1700000006137955	18-196-001-00284-0002	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,45		1,45	1,45	NO
1700000006137956	18-196-001-00286-0002	CEBADA	S	TH	0,26	0,26	0,26	0,00	NO
1700000006137957	18-196-001-00286-0004	CEBADA	S	TA	0,82	0,82	0,82	0,00	NO
1700000006137958	18-196-001-00287-0002	CEBADA	S	TA	0,23		0,23	0,23	NO
1700000006137959	18-196-001-00292-0002	MAÍZ	S	TA	0,36		0,36	0,36	NO
1700000006137960	18-196-001-00299-0009	ALCACHOFA	S	TA	1,77	1,77	1,77	0,00	NO
1700000006137961	18-196-001-00254-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,80		0,80	0,80	NO
1700000006137963	18-196-001-00255-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,87	0,87	0,87	0,00	NO
1700000006137964	18-196-001-00286-0004	CEBADA	S	TA	0,95		0,95	0,95	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 8405 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.
Recinto:18-196-001-00273-00001 Cultivo:7000 SORGO-SIN VARIEDAD



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 24/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- Recinto:18-196-001-00274-00001 Cultivo:193100 HUERTA-HORTALIZAS AIRE LIBRE
- Recinto:18-196-001-00275-00001 Cultivo:193100 HUERTA-HORTALIZAS AIRE LIBRE
- Recinto:18-196-001-00276-00001 Cultivo:193100 HUERTA-HORTALIZAS AIRE LIBRE
- Recinto:18-196-001-00286-00002 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
- Recinto:18-196-001-00286-00004 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
- Recinto:18-196-001-00299-00009 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD
- Recinto:18-196-001-00302-00001 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00303-00001 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00306-00001 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00308-00001 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00309-00001 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00317-00002 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00318-00002 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA
- Recinto:18-196-001-00319-00002 Cultivo:3981 TRIGO DURO-AVISPA

- 8406 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.
 Recinto:18-196-001-00255-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
 Recinto:18-196-001-00257-00001 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL
 Recinto:18-196-001-00285-00002 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD

- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.

- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 25/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOPEZ PEREZ JOSE

NIF

****3810*

EXPEDIENTE

1098420

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,61	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
56,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	93,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006752514	18-091-061-00315-0001	TOMATE	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
1700000006752515	18-091-061-00401-0001	TOMATE	R	TA	0,49		0,49	0,49	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 26/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MARTINEZ MIRON JOSE LUIS

NIF

***9248*

EXPEDIENTE

1018508

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				<u>IMPORTE (Euros)</u>			
				<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 27/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1103537	18-024-009-00216-0001	ALMENDROS	S	TA	0,09		0,09	0,09	NO
-1103536	18-024-010-00073-0002	ALMENDROS	S	FS	0,11		0,11	0,11	NO
-1096505	18-024-022-00647-0001	OLIVAR	R	OV	0,42		0,42	0,42	NO
-1096122	18-024-008-00059-0001	MAÍZ	R	TA	0,36		0,36	0,36	NO
-1096099	18-024-014-00050-0010	OLIVAR	R	OV	1,02		1,02	1,02	NO
-1096097	18-024-014-00049-0050	OLIVAR	R	OV	0,01		0,01	0,01	NO
-1096095	18-024-014-00049-0047	OLIVAR	R	OV	0,57		0,57	0,57	NO
-1096094	18-024-014-00049-0046	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
-1096093	18-024-014-00049-0046	CEBADA	R	TA	0,57	0,57	0,57	0,00	NO
-1096092	18-024-014-00047-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-1096090	18-024-008-00061-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-1096089	18-024-008-00060-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-1096088	18-024-008-00059-0084	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,35		0,35	0,35	NO
-1096087	18-024-008-00059-0083	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-1096086	18-024-006-00202-0018	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	R	TA	0,03		0,03	0,03	NO
-1096024	18-024-010-00490-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-720609	18-024-014-00133-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,19		0,19	0,19	NO
-18529	18-024-014-00050-0009	OTROS FRUTALES	R	FY	0,02		0,02	0,02	NO
-18190	18-024-014-00049-0042	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PA	1,04		1,04	1,04	NO
-18186	18-024-014-00049-0017	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,57		0,57	0,57	NO
-18185	18-024-008-00071-0011	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,11		3,11	3,11	NO
-18184	18-024-006-00202-0014	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,05		0,05	0,05	NO
-18182	18-024-006-00202-0012	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,17		0,17	0,17	NO
-18181	18-024-006-00202-0011	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,38		1,38	1,38	NO
-18180	18-024-006-00202-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,10		0,10	0,10	NO
-18179	18-024-006-00202-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	0,16		0,16	0,16	NO
-18178	18-024-006-00202-0008	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,35		2,35	2,35	NO
1700000004763987	18-024-009-00324-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,90		0,90	0,90	NO
1700000004763989	18-024-010-00490-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,12		0,12	0,12	NO
1700000004763993	18-024-022-00643-0001	OLIVAR	R	OV	0,18		0,18	0,18	NO
1700000004763994	18-024-022-00643-0002	OLIVAR	R	OV	0,06		0,06	0,06	NO
1700000004763999	18-024-009-00324-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000004764002	18-024-012-00052-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,19		0,19	0,19	NO
1700000004764004	18-024-012-00053-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,98		0,98	0,98	NO
1700000004764006	18-024-012-00049-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,47		0,47	0,47	NO
1700000004764007	18-024-010-00114-0001	CEBADA	S	TA	5,28	5,28	5,28	5,28	NO
1700000004764010	18-024-012-00127-0001	ALMENDROS	S	FS	4,35		4,35	4,35	NO
1700000004764011	18-024-012-00129-0001	ALMENDROS	S	FS	1,40		1,40	1,40	NO
1700000004764012	18-024-012-00155-0001	ALMENDROS	S	FS	1,82		1,82	1,82	NO
1700000004764013	18-024-010-00033-0001	ALMENDROS	S	FS	1,02		1,02	1,02	NO
1700000004764014	18-057-046-00241-0001	ALMENDROS	S	FS	2,10		2,10	2,10	NO
1700000004764018	18-057-046-00096-0001	ALMENDROS	S	FS	2,31		2,31	2,31	NO
1700000004764021	18-024-010-00489-0001	ALMENDROS	S	FS	1,91		1,91	1,91	NO
1700000004764022	18-024-010-00490-0002	ALMENDROS	S	FS	1,55		1,55	1,55	NO
1700000004764025	18-024-012-00157-0002	ALMENDROS	S	FS	1,54		1,54	1,54	NO
1700000004764026	18-024-012-00157-0003	ALMENDROS	S	FS	2,47		2,47	2,47	NO
1700000004764027	18-024-012-09014-0004	ALMENDROS	S	FS	0,14		0,14	0,14	NO
1700000004764028	18-024-012-00126-0003	ALMENDROS	S	FS	0,03		0,03	0,03	NO
1700000004764029	18-024-012-00127-0003	ALMENDROS	S	FS	0,06		0,06	0,06	NO
1700000004764030	18-024-010-00025-0002	ALMENDROS	S	FS	0,75		0,75	0,75	NO
1700000004764031	18-057-046-00079-0001	ALMENDROS	S	FS	0,54		0,54	0,54	NO
1700000004764032	18-057-046-00095-0001	ALMENDROS	S	FS	0,81		0,81	0,81	NO
1700000004764036	18-024-010-00025-0001	ALMENDROS	S	FS	2,47		2,47	2,47	NO
1700000004764038	18-024-010-00135-0003	ALMENDROS	S	FS	0,37		0,37	0,37	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 28/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WWM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resulta	Transitorio
170000000764039	18-024-010-00136-0001	ALMENDROS	S	FS	3,93		3,93	3,93	NO
1700000007158853	18-024-006-00202-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,52		1,52	1,52	NO
1700000007158854	18-024-014-00049-0041	OLIVAR	R	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000007158855	18-024-014-00049-0031	OLIVAR	R	OV	0,02		0,02	0,02	NO
1700000007158856	18-024-014-00049-0018	OLIVAR	R	OV	0,14		0,14	0,14	NO
1700000007158857	18-024-014-00049-0014	OLIVAR	R	OV	0,64		0,64	0,64	NO
1700000007158860	18-024-014-00049-0019	OLIVAR	R	OV	0,41		0,41	0,41	NO
1700000007158861	18-024-014-00049-0020	OLIVAR	R	OV	0,04		0,04	0,04	NO
1700000007158862	18-024-008-00059-0004	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000007158863	18-024-014-00049-0030	OLIVAR	R	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000007158864	18-024-014-00047-0003	OLIVAR	R	OV	2,57		2,57	2,57	NO
1700000007158865	18-024-014-00049-0029	OLIVAR	R	OV	0,05		0,05	0,05	NO
1700000007158866	18-024-014-00049-0021	OLIVAR	R	OV	0,50		0,50	0,50	NO
1700000007158868	18-024-008-00181-0003	OLIVAR	R	OV	0,24		0,24	0,24	NO
1700000007158869	18-024-006-00202-0002	OLIVAR	R	OV	0,35		0,35	0,35	NO
1700000007158870	18-024-006-00202-0007	OLIVAR	S	OV	3,78		3,78	3,78	NO
1700000007158871	18-024-014-00051-0002	OLIVAR	S	OV	0,82		0,82	0,82	NO
1700000007158872	18-024-014-00050-0001	OLIVAR	R	OV	0,75		0,75	0,75	NO
1700000007158873	18-024-014-00050-0008	ALBARICOQUEROS	R	FY	0,36		0,36	0,36	NO
1700000007158874	18-024-014-00049-0022	OLIVAR	R	OV	1,15		1,15	1,15	NO
1700000007158875	18-024-014-00049-0028	OLIVAR	R	OV	0,07		0,07	0,07	NO
1700000007158876	18-024-006-00202-0004	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000007158877	18-040-007-00234-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,07		3,07	3,07	NO
1700000007158878	18-040-007-00230-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,48		0,48	0,48	NO
1700000007158879	18-040-007-00233-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,00		3,00	3,00	NO
1700000007158883	18-024-008-00071-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,31		0,31	0,31	NO
1700000007158884	18-040-007-00384-0001	CEBADA	S	TA	0,46		0,46	0,46	NO
1700000007158885	18-040-013-00023-0001	CEBADA	S	TA	3,47		3,47	3,47	NO
1700000007158886	18-040-007-00379-0001	CEBADA	S	TA	0,42		0,42	0,42	NO
1700000007158887	18-040-007-00383-0001	CEBADA	S	TA	0,56		0,56	0,56	NO
1700000007158888	18-040-014-00133-0001	CEBADA	S	TA	1,66		1,66	1,66	NO
1700000007158889	18-040-014-00232-0001	CEBADA	S	TA	0,36		0,36	0,36	NO
1700000007158890	18-040-007-00378-0001	CEBADA	S	TA	0,77		0,77	0,77	NO
1700000007158891	18-040-013-00048-0001	CEBADA	S	TA	3,32		3,32	3,32	NO
1700000007158892	18-040-007-00229-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,37		2,37	2,37	NO
1700000007158893	18-040-007-00195-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,43		3,43	3,43	NO
1700000007158894	18-024-008-00061-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	4,94		4,94	4,94	NO
1700000007158895	18-024-008-00060-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,93		0,93	0,93	NO
1700000007158899	18-024-014-00049-0039	CEBADA	R	TA	0,51		0,51	0,51	NO
1700000007158901	18-024-008-00071-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	3,04		3,04	3,04	NO
1700000007158903	18-024-008-00071-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,67		3,67	3,67	NO
1700000007158905	18-024-014-00049-0038	CEBADA	R	TA	0,83		0,83	0,83	NO
1700000007158906	18-024-014-00049-0033	CEBADA	R	TA	1,28	1,28	1,28	1,28	NO
1700000007158910	18-024-008-00059-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,14		2,14	2,14	NO
1700000007158911	18-024-008-00060-0002	AVENA	S	TA	5,33	5,33	5,33	5,33	NO
1700000007158912	18-024-008-00180-0001	AVENA	S	TA	2,91		2,91	2,91	NO
1700000007158914	18-024-014-00133-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,45		1,45	1,45	NO
1700000007158915	18-024-014-00049-0013	CEBADA	R	TA	0,39		0,39	0,39	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8406 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 29/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- Recinto:18-024-014-00049-00046 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 30/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOLINA MESA FRANCISCO

NIF

****5505*

EXPEDIENTE

1199910

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	3,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005399733	18-137-022-00082-0004	OLIVAR	S	OV	0,20		0,20	0,20	NO
1700000005399734	18-137-022-00083-0002	OLIVAR	S	OV	3,14		3,14	3,14	NO
1700000005399735	18-137-022-00086-0016	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible
Recinto:18-107-022-00309-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
- 8402 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.
Recinto:18-107-022-00309-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 31/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ MARTINEZ DOLORES

NIF

****1304*

EXPEDIENTE

1300005

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5371071	18-167-008-00094-0001	CEBADA	S	TA	2,01		2,01	2,01	NO
5371072	18-167-005-00286-0001	CEBADA	S	TA	2,06		2,06	2,06	NO
5371073	18-167-008-00289-0001	CEBADA	S	TA	4,24		4,24	4,24	NO
5371074	18-167-008-00292-0001	CEBADA	S	TA	1,29		1,29	1,29	NO
5371075	18-167-008-00291-0001	CEBADA	S	TA	2,50		2,50	2,50	NO
5371076	18-167-008-00093-0001	CEBADA	S	TA	1,07		1,07	1,07	NO
5371077	18-167-008-00283-0002	CEBADA	S	TA	2,92		2,92	2,92	NO
5371078	18-167-008-00076-0001	CEBADA	S	TA	4,79		4,79	4,79	NO
5371079	18-167-005-00100-0001	CEBADA	S	TA	1,82		1,82	1,82	NO
5371080	18-167-008-00078-0001	CEBADA	S	TA	2,45		2,45	2,45	NO
5371081	18-167-008-00089-0001	CEBADA	S	TA	0,48		0,48	0,48	NO
5371082	18-167-008-00292-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
5371083	18-167-008-00282-0001	CEBADA	S	TA	2,81		2,81	2,81	NO
5371084	18-167-008-00088-0001	CEBADA	S	TA	12,96		12,96	12,96	NO
5371085	18-167-005-00271-0001	CEBADA	S	TA	3,93		3,93	3,93	NO
5371086	18-167-007-00026-0002	CEBADA	S	TA	0,76		0,76	0,76	NO
5371087	18-167-005-00275-0001	CEBADA	S	TA	1,45		1,45	1,45	NO
5371088	18-167-005-00108-0001	CEBADA	S	TA	2,25		2,25	2,25	NO
5371089	18-167-008-00294-0001	CEBADA	S	TA	0,77		0,77	0,77	NO
5371090	18-167-008-00070-0001	CEBADA	S	TA	1,41		1,41	1,41	NO
5371091	18-167-007-00026-0001	CEBADA	S	TA	2,08		2,08	2,08	NO
5371092	18-167-008-00281-0001	CEBADA	S	TA	1,31		1,31	1,31	NO
5371093	18-167-008-00293-0001	CEBADA	S	TA	1,70		1,70	1,70	NO
5371094	18-167-008-00084-0001	CEBADA	S	TA	7,67		7,67	7,67	NO
5371095	18-167-008-00097-0002	AVENA	S	TA	31,80		31,80	31,80	NO
5371096	18-167-005-00121-0001	CEBADA	S	TA	6,17		6,17	6,17	NO
5371097	18-167-005-00276-0001	CEBADA	S	TA	11,95		11,95	11,95	NO
5371098	18-167-005-00092-0001	CEBADA	S	TA	3,66		3,66	3,66	NO
5371099	18-167-008-00290-0002	CEBADA	S	TA	2,47		2,47	2,47	NO
5371100	18-167-008-00201-0001	CEBADA	S	TA	0,92		0,92	0,92	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 32/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 33/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PORCEL NAVARRO RAFAEL SANTIAGO

NIF

****3203*

EXPEDIENTE

1237733

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,95	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
88,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	93,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005554973	18-164-001-00098-0001	AVENA	R	TA	0,95		0,95	0,95	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 34/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROMACHO ARANDA FRANCISCO JAVIER

NIF

****4168*

EXPEDIENTE

1228750

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5381897	18-091-019-00012-0001	ALMENDROS	S	FS	0,39		0,39	0,39	NO
5381899	18-091-019-00085-0001	ALMENDROS	S	FS	0,91		0,91	0,91	NO
5381903	18-091-017-00052-0001	ALMENDROS	S	FS	0,29		0,29	0,29	NO
5381905	18-091-019-00049-0001	ALMENDROS	S	FS	0,45		0,45	0,45	NO
5381906	18-091-019-00007-0001	ALMENDROS	S	FS	1,26		1,26	1,26	NO
5381915	18-091-019-00097-0001	ALMENDROS	S	FS	1,37		1,37	1,37	NO
5381916	18-091-017-00011-0002	ALMENDROS	S	FS	1,49		1,49	1,49	NO
5381917	18-091-019-00100-0001	ALMENDROS	S	FS	0,63		0,63	0,63	NO
5381918	18-091-019-00063-0001	ALMENDROS	S	FS	0,84		0,84	0,84	NO
5381919	18-059-006-00017-0001	ALMENDROS	S	FS	1,97		1,97	1,97	NO
5381920	18-091-019-00009-0001	ALMENDROS	S	FS	0,60		0,60	0,60	NO
5381921	18-091-019-00017-0001	ALMENDROS	S	FS	0,74		0,74	0,74	NO
5381922	18-091-017-00059-0001	ALMENDROS	S	FS	0,76		0,76	0,76	NO
5381925	18-091-017-00033-0001	ALMENDROS	S	FS	1,73		1,73	1,73	NO
5381926	18-091-017-00040-0001	ALMENDROS	S	FS	0,89		0,89	0,89	NO
5381928	18-091-019-00050-0001	ALMENDROS	S	FS	0,18		0,18	0,18	NO
5381930	18-091-017-00013-0001	ALMENDROS	S	FS	1,06		1,06	1,06	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 35/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
 Recinto:18-071-503-00085-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Regadio
 Recinto:18-071-504-00018-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Regadio
 Recinto:18-071-507-00088-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
 Recinto:18-071-508-00023-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Regadio
 Recinto:18-071-508-00060-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Regadio
 Recinto:18-071-508-00076-00003 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Regadio
 Recinto:18-071-508-00078-00001 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Regadio
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 36/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUIZ GARCIA JOSE

NIF

****8483*

EXPEDIENTE

1204121

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-452692	18-014-024-00011-0001	CEBADA	S	TA	7,64	7,64	7,64	0,00	NO
-153637	18-014-024-00011-0006	ALTRAMUZ	S	TA	1,73	1,73	1,73	0,00	NO
-153610	18-014-024-00011-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,52		1,52	1,52	NO
4192899	18-014-024-00011-0018	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,06		2,06	2,06	NO
4192900	18-014-024-00011-0019	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,69		0,69	0,69	NO
4192901	18-014-024-00011-0022	CEBADA	S	TA	1,17	1,17	1,17	0,00	NO
4192902	18-014-024-00011-0024	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,53		0,53	0,53	NO
4192903	18-014-024-00011-0025	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,17		0,17	0,17	NO
4192904	18-014-024-00011-0026	ALTRAMUZ	S	TA	0,04	0,04	0,04	0,00	NO
4192906	18-014-024-00011-0028	ALTRAMUZ	S	TA	0,02	0,02	0,02	0,00	NO
170000004584141	18-014-024-00011-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,19		0,19	0,19	NO
170000004584146	18-014-025-00176-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,38		0,38	0,38	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 8405 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para lalínea de ayuda.
 Recinto:18-014-024-00011-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
 Recinto:18-014-024-00011-00006 Cultivo:238000 ALTRAMUZ-SIN VARIEDAD
 Recinto:18-014-024-00011-00022 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
 Recinto:18-014-024-00011-00026 Cultivo:238000 ALTRAMUZ-SIN VARIEDAD
 Recinto:18-014-024-00011-00028 Cultivo:238000 ALTRAMUZ-SIN VARIEDAD
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 37/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

VAZQUEZ PERALTA MIGUEL ANGEL

NIF

***6212*

EXPEDIENTE

1126563

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)	IMPORTE (Euros)			
	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	RESUELTO
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
4620708	18-100-010-00110-0002	AVENA	S	TA	6,88		6,88	6,88	NO
4624542	18-100-006-00121-0001	OLIVAR	R	OV	0,10		0,10	0,10	NO
4624543	18-100-008-00493-0001	OLIVAR	R	OV	0,28		0,28	0,28	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 38/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LÓPEZ MARTÍNEZ GABRIEL

NIF

****0712*

EXPEDIENTE

1258180

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campa	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1005022	21-078-039-00009-0001	OLIVAR	S	OV	0,21		0,21	0,21	NO
5111948	21-078-039-00009-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	33,75		33,75	33,75	NO
5111949	21-078-039-00009-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,14		0,14	0,14	NO
5111951	21-078-030-00136-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,47		1,47	1,47	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 39/61
VERIFICACIÓN	PK2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ ROMERO RAFAEL

NIF

****4649*

EXPEDIENTE

1164436

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-576816	21-008-009-00062-0007	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	R	TH	0,85		0,85	0,85	NO
-576815	21-008-009-00062-0008	OLIVAR	S	OV	0,08	0,00	0,08	0,00	NO
-576795	21-025-010-00017-0004	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,06		1,06	1,06	NO
-42407	21-025-010-00017-0006	OLIVAR	S	OV	0,21		0,21	0,21	NO
1700000005315003	21-008-009-00061-0001	OLIVAR	S	OV	3,15		3,15	3,15	NO
1700000005315004	21-025-010-00017-0002	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	R	TA	0,20		0,20	0,20	NO
1700000005315005	21-008-009-00062-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	29,71		29,71	29,71	NO
1700000005315006	21-008-009-00061-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,09		0,09	0,09	NO
1700000005315008	21-008-009-00171-0001	OLIVAR	S	OV	0,32		0,32	0,32	NO
1700000005315009	21-025-009-00010-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	7,45		7,45	7,45	NO
1700000005315010	21-008-009-00061-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,19		0,19	0,19	NO
1700000005315011	21-008-009-00171-0001	OLIVAR	S	OV	1,94		1,94	1,94	NO
1700000005315012	21-008-009-00061-0002	OLIVAR	S	OV	5,89	5,89	5,89	5,89	NO
1700000005315013	21-008-009-00061-0011	OLIVAR	S	OV	0,25		0,25	0,25	NO
1700000005315014	21-008-009-00061-0010	OLIVAR	S	OV	0,09	0,00	0,09	0,00	NO
1700000005315016	21-025-010-00017-0007	OLIVAR	S	OV	0,10		0,10	0,10	NO
1700000005315017	21-025-010-00017-0008	OLIVAR	S	OV	0,42		0,42	0,42	NO
1700000005315018	21-008-009-00061-0004	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,14		0,14	0,14	NO
1700000005315019	21-008-009-00061-0008	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	20,41		20,41	20,41	NO
1700000005315020	21-025-010-00017-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,33		0,33	0,33	NO
1700000005315021	21-008-009-00061-0005	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,07		0,07	0,07	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 40/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono
 Recinto:21-008-009-00061-00010 Cultivo:101216 OLIVAR-MANZANILLA DE HUELVA
 Recinto:21-008-009-00062-00008 Cultivo:101216 OLIVAR-MANZANILLA DE HUELVA
- 8405 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.
 Recinto:21-008-009-00061-00010 Cultivo:101216 OLIVAR-MANZANILLA DE HUELVA
 Recinto:21-008-009-00062-00008 Cultivo:101216 OLIVAR-MANZANILLA DE HUELVA
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 41/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO CAMPAYO JOSE LUIS

NIF

****3486*

EXPEDIENTE

7000041

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible

0,00

Sup. Resuelta

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

Sanción Calculada

0,00

Sanción Aplicada

0,00

Tarjeta Amarilla(2)

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)**

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campa	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370772	23-079-076-00117-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	11,24		11,24	11,24	NO
5370773	23-079-076-00111-0002	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
5370774	23-079-076-00113-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	34,19		34,19	34,19	NO
5370775	23-079-076-00111-0003	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,00		0,00	0,00	NO
5370776	23-079-076-00111-0005	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 42/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO PLAZA ADRIÁN

NIF

****0979*

EXPEDIENTE

7000019

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370800	23-101-010-00002-0001	OLIVAR	R	OV	0,54		0,54	0,54	NO
5370801	23-101-007-00096-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,60		0,60	0,60	NO
5370802	23-101-007-00098-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,26		0,26	0,26	NO
5370803	23-101-011-00223-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,43		0,43	0,43	NO
5370804	23-101-011-00224-0002	TOMATE	R	TA	0,18		0,18	0,18	NO
5370805	23-101-007-00097-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,53		0,53	0,53	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 43/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO TRIBALDOS ISIDRO ANDRES

NIF

****3724*

EXPEDIENTE

1132846

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario: 93,00 €		Nuevo Importe Unitario: 0,00 €								

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370840	23-082-001-00218-0019	OLIVAR	R	OV	5,44		5,44	5,44	NO
5370841	23-082-001-00218-0016	OLIVAR	R	OV	0,07		0,07	0,07	NO
5370842	23-082-001-00218-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,41		2,41	2,41	NO
5370843	23-082-001-00218-0015	OLIVAR	R	OV	0,07		0,07	0,07	NO
5370844	23-082-001-00218-0014	OLIVAR	R	OV	0,03		0,03	0,03	NO
5370845	23-082-001-00228-0006	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,56		1,56	1,56	NO
5370846	23-082-001-00260-0002	OLIVAR	S	OV	5,15		5,15	5,15	NO
5370847	23-101-011-00263-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
5370848	23-101-011-00151-0003	OLIVAR	S	OV	0,93		0,93	0,93	NO
5370849	23-101-011-00262-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,13		0,13	0,13	NO
5370850	23-101-011-00183-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,22		0,22	0,22	NO
5370851	23-101-011-00721-0011	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,09		0,09	0,09	NO
5370852	23-101-011-00721-0018	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
5370853	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	5,03		5,03	5,03	NO
5370854	23-101-011-00272-0001	OLIVAR	R	OV	0,83		0,83	0,83	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 44/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 45/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUTIERREZ YERA BARTOLOME

NIF

****1936*

EXPEDIENTE

1086396

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005285987	23-900-014-00137-0002	OLIVAR	R	OV	0,13		0,13	0,13	NO
1700000005285988	23-900-014-00383-0002	OLIVAR	R	OV	2,84		2,84	2,84	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 46/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

HERNANDEZ RUIZ ANA

NIF

****5855*

EXPEDIENTE

1090284

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Resuelta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER****(Eje 2)****MAPA****CAPADR****RESUELTO**

A pagar

0,00

0,00

0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
4273012	23-034-014-00328-0002	OLIVAR	S	OV	0,32		0,32	0,32	NO
1700000006256639	23-034-004-00499-0001	OLIVAR	S	OV	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006256640	23-034-004-00524-0001	OLIVAR	S	OV	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006256641	23-034-012-00118-0004	OLIVAR	S	OV	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006256642	23-034-012-00118-0002	OLIVAR	S	OV	0,14		0,14	0,14	NO
1700000006256643	23-034-012-00313-0002	OLIVAR	S	OV	0,35		0,35	0,35	NO
1700000006256644	23-034-012-00313-0001	OLIVAR	S	OV	1,46		1,46	1,46	NO
1700000006256645	23-034-012-00454-0001	OLIVAR	S	OV	0,57		0,57	0,57	NO
1700000006256646	23-034-012-00313-0004	OLIVAR	S	OV	0,31		0,31	0,31	NO
1700000006256647	23-034-014-00327-0001	OLIVAR	S	OV	0,09		0,09	0,09	NO
1700000006256648	23-034-012-00454-0002	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006256650	23-034-012-00118-0001	OLIVAR	S	OV	0,15		0,15	0,15	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 47/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ JIMENEZ AMBROSIO

NIF

****9238*

EXPEDIENTE

7000004

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370718	23-037-002-00348-0001	OLIVAR	S	OV	1,44		1,44	1,44	NO
5370719	23-037-002-00461-0001	OLIVAR	S	OV	0,58		0,58	0,58	NO
5370720	23-037-002-00444-0001	OLIVAR	S	OV	0,21		0,21	0,21	NO
5370721	23-037-002-00444-0003	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01	NO
5370722	23-037-013-00025-0001	OLIVAR	S	OV	1,00		1,00	1,00	NO
5370723	23-091-008-00048-0002	OLIVAR	S	OV	1,03		1,03	1,03	NO
5370724	23-091-008-00045-0002	OLIVAR	S	OV	1,94		1,94	1,94	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 48/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PILAR VILCHEZ GOMEZ

NIF

****2918*

EXPEDIENTE

1265431

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006431740	23-047-037-00039-0001	OLIVAR	S	OV	1,53		1,53	1,53	NO
1700000006431741	23-047-037-00115-0001	OLIVAR	S	OV	2,18		2,18	2,18	NO
1700000006431743	23-047-037-00052-0001	OLIVAR	S	OV	1,30		1,30	1,30	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 49/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TORRECILLAS FERNANDEZ JUAN RAMON

NIF

****7342*

EXPEDIENTE

1265271

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario: 93,00 €		Nuevo Importe Unitario:		0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-463289	23-066-015-00120-0001	OLIVAR	R	OV	0,17		0,17	0,17	NO
-463266	23-066-017-00099-0001	OLIVAR	R	OV	0,20		0,20	0,20	NO
-463239	23-066-017-00098-0001	OLIVAR	R	OV	0,38		0,38	0,38	NO
-463238	23-066-017-00020-0002	OLIVAR	S	OV	0,47		0,47	0,47	NO
1700000006547115	23-066-010-00040-0001	OLIVAR	S	OV	0,57		0,57	0,57	NO
1700000006547116	23-066-017-00050-0002	OLIVAR	S	OV	0,75		0,75	0,75	NO
1700000006547119	23-066-017-00020-0001	OLIVAR	R	OV	0,54		0,54	0,54	NO
1700000006547120	23-066-017-00049-0001	OLIVAR	R	OV	0,77		0,77	0,77	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 50/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

FERNANDEZ RACERO CAÑO SANTOS

NIF

****2391*

EXPEDIENTE

1222458

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
74051	Solicitante de M13, que no declara ningun recinto en zona desfavorecida.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 51/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANDEL MENDEZ FERNANDO

NIF

****0936*

EXPEDIENTE

1196191

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**
0,00**Sup.
Resuelta**
0,00**Sobredecl.**
0,00**% Sobredecl.(1)**
0,00**Sanción
Calculada**
0,00**Sanción
Aplicada**
0,00**Tarjeta
Amarilla(2)**
NO**RESUMEN DE PAGOS****IMPORTE (Euros)**

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campa	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000007023466	41-080-003-00002-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,15		0,15	0,15	NO
1700000007023467	41-080-031-00013-0010	OLIVAR	S	OV	3,00	1,34	3,00	1,34	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

8018 Línea de declaración monitorizada con medición de campo en fase de Juicio Experto
Recinto:41-080-031-00013-00010 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA

74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 52/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL

NIF

****8875*

EXPEDIENTE

1241244

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Resuelta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER****(Eje 2)****MAPA****CAPADR****RESUELTO**

A pagar

0,00

0,00

0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8405 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.
Recinto:41-100-012-00011-00004 Cultivo:24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL
Recinto:41-100-013-00004-00005 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL
- 74051 Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 53/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUDILLA RAMOS JOSE ANTONIO

NIF

***7827*

EXPEDIENTE

10000041

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)**

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5376893	41-048-025-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,63		0,63	0,63	NO
5376898	41-048-025-00013-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,01		1,01	1,01	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
 Recinto:41-048-025-00007-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00008-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00008-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00013-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
 CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD: 1
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75020 Solicitante que no existe en GIRO.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 54/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Sup. Campo: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 55/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2021

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Convocatoria 2021.. Campaña 2021

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Denegación de la ayuda.
102	Documentación presentada incorrecta tras la revisión documental.	Denegación de la ayuda.
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 56/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8	Denegación de la ayuda



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 57/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
419	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
420	Solicitud Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III delR.D." (Circular 30/2018 Apdo. 3. 1)	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas. (Real Decreto 9/2015, de 16 de enero Art. 5, apdo. 6)	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada.(Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12 y apdo. II, punto 1).	Recinto no admisible
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociado a la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza el acceso a los datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda.	Recinto minorado por exceso.
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria distinta de "Pastoreo" o "Siega para producción de hierba"	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada.	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 58/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
3937	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de aparcería y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3946	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración depastos y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos.	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
8018	Línea de declaración monitorizada con medición de campo en fase de Juicio Experto	Informativa
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Informativa
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Informativa
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional a aportar por el productor.	Informativa
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 59/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Informativa
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero, y no es correcta.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en la citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 60/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WWM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
	misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado la titularidad en años anteriores, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86020	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 14 de abril de 2016. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 6 de 6

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 61/61
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDQUF5C4HRB34J3ZAU39A6WM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	